



PROTOCOLO DE CLASES AÑO 2022

La Escuela Especial de Lenguaje y Jardín Infantil “El Porvenir” de Chiguayante, cuenta con un protocolo de clases para el año 2022 que cubre las modalidades presencial según indicación del ministerio de educación. La finalidad de este es dar un ordenamiento desde el inicio y el desarrollo de la jornada, considerando la estructura de la clase y perfil de aula cumpliendo con el inicio, desarrollo y cierre de cada actividad pedagógica.

A continuación se describirán aspectos fundamentales que los apoderados y los estudiantes deberán cumplir en el desarrollo de las clases:

- **Del Horario de Clases:**

Cada estudiante deberá respetar el horario de ingreso y término de su jornada, presentándose puntualmente y manteniendo la atención durante el tiempo que dure la clase.

- **De la Presentación Personal:**

Los estudiantes podrán venir con ropa cómoda para un mejor desplazamiento, en lo posible buzo y zapatillas. Deben venir bien peinados y ordenados desde el hogar. Traer su kit de emergencia alcohol gel y mascarilla de recambio. A su vez en las mochilas deben traer los elementos precisos, la colación debe venir envasada o envasada en potes plásticos.

- **Del Desarrollo de la Clase:**

Las actividades que se desarrollarán en su mayoría no requerirán de materiales que sean de difícil acceso, siendo estas hojas, tijeras, pegamento, material de desecho.

Los estudiantes tendrán la atención en el aula de la docente y una asistente de aula quien proporcionara asistencia en los momentos de apoyo pedagógico y también en los momentos de refuerzo de hábitos higiénicos.

Lo óptimo es que todos los estudiantes participen activamente de las clases y puedan resolver sus dudas en relación a los contenidos de forma oportuna con los apoyos antes mencionados.

Si existen dudas o consultas por parte de los apoderados, estas podrían ser resueltas de manera personal a través de correo o bien por mensaje telefónico directamente con la docente.

- **De la Asistencia:**

Las docentes registrarán en sus libros de clases la asistencia diaria de los estudiantes. De acuerdo a nuestro Reglamento de Evaluación, los estudiantes deberán cumplir con un



85% mínimo de asistencia a clases anualmente. En caso de estudiantes que presenten 3 inasistencias consecutivas, la docente derivará el caso al departamento de convivencia escolar.

Cualquier inconveniente de asistencia, deberá ser justificado oportunamente no siendo esta una dinámica que se pueda aceptar de manera permanente, sino en casos excepcionales con una justificación coherente y de fuerza mayor.